

<u>Ciudadanos Costarricenses</u>			
Tipo de Identificación	Vigencia	Fuente	Observación
Cédulas de identidad.	Se extiende, hasta el 6 de febrero de 2022.	Decreto N.º 3-2020, publicado en la Gaceta 145 del jueves 18 de junio de 2020, emitido por el Tribunal Supremo de Elecciones.	Se extiende, hasta el 6 de febrero de 2022, la fecha de vigencia de las cédulas de identidad que venzan en el período comprendido entre el 4 de febrero de 2020 y el 5 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive.